

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6125** *DISMODA - COMERCIO Y DISTRIBUCION, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*MODESPA, COMERCIO Y DISTRIBUCION, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de las mencionadas sociedades, celebradas ambas en la ciudad de Oporto (Portugal), el día 30 de octubre de 2024, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las sociedades intervinientes mediante la absorción por DISMODA – COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN, S.L. (Sociedad Absorbente) de MODESPA, COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN, S.L. (Sociedad Absorbida), que transmite a título universal el patrimonio a la Sociedad Absorbente y que se extinguirá sin liquidación, sin que precise acuerdo de modificación de los Estatutos sociales de la Absorbente, y todo ello conforme a los términos y condiciones del Proyecto común de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y que se encuentra depositado en el Registro mercantil de Madrid.

Se pone de manifiesto que conforme al art.9 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, el acuerdo de fusión se ha aprobado respetando los plazos legales y los del calendario de actuaciones previstas, renunciando los socios de ambas compañías a la posibilidad de formular observaciones al Proyecto y eximiendo a los Administradores de presentar informe sobre el Proyecto común de fusión. Asimismo, se hace constar que se ha informado debidamente en tiempo y forma a los representantes de los trabajadores y a los propios empleados de las sociedades sobre el objeto y alcance de la fusión proyectada, tomando en consideración la Sección del Informe de los administradores sobre los efectos que pudiera tener la operación de fusión sobre el empleo de las sociedades intervinientes.

Finalmente, se informa del derecho que asiste a los a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener de forma gratuita el texto íntegro de los acuerdos adoptados, los informes del órgano de administración y los Balances de fusión, además de los datos relativos a las sociedades partícipes así como el resto de documentación complementaria a los acuerdos de fusión a que hace mención el Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, informando especialmente a los acreedores disconformes con la operación de los mecanismos de protección y derechos de la referida norma, y que pueden ejercitar según lo previsto en sus arts.13 y 14.

En Oporto (Portugal), 11 de noviembre de 2024.- Doña Maria Manuela De Medeiros Pereira Soares, Administrador único de Dismoda - Comercio y Distribución, S.L. y de Modessa, Comercio y Distribución, S.L.

ID: A240051431-1